

Quillota, 15 MAYO 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NÚM 4598 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **COMIDA AL PASO JHONATHAN DUARTE E.I.R.L.**;
- 2.-Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades, Folio N° 17568000751 de 12 de marzo de 2020;
- 3.-Fotocopia de Certificado de Zonificación, Folio N° 2228, de 12 de marzo de 2020;
- 4.-Fotocopia de Certificado N° 35 de 19 de mayo de 1999, Recepción de Obra;
- 5.-Fotocopia de Certificado N° 49 de 19 de julio de 1999, Recepción de Obra;
- 6.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de 25 de febrero de 2020;
- 7.-Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado de 24 de febrero de 2020, Registro de Empresas y Sociedades, de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo;
- 8.-Fotocopia de Resolución N° 200585456 de 13 de marzo de 2020, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso, toma conocimiento der cambio de razón social;
- 9.-Fotocopia de Informe N° 119-R de 23 de abril de 2020, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 10.-Fotocopia de ORD. N° 260 de 5 de mayo de 2020, de Director de Obras Municipales, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 11.-Decreto Alcaldicio N° 2066 de 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 12.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:**

- |   |   |                  |   |   |
|---|---|------------------|---|---|
| 1 | - | NOMBRE           | : | <b>COMIDA AL PASO JHONATHAN DUARTE E.I.R.L.</b> |
| 2 | - | R.U.T.           | : | 77.129.707-2                                    |
| 3 | - | UBICADO EN       | : | RAMÓN FREIRE N° 396, LOCAL 4, QUILLOTA          |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL   | : | COMIDA AL PASO                                  |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : | 561000  |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



- NOTAS:
1. No autoriza máquinas de azar
  2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
  3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

**DISTRIBUCIÓN:** 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes  
LMG/PEA/LCO/cps